

Requisitos para PROYECTO DEFINITIVO DE URBANIZACIÓN

1. Solicitud multitrámite firmada por el propietario, representante legal o apoderado (esta se proporciona en ventanilla). Obligatorio
2. Carta **solicitud de autorización de Proyecto Definitivo de Urbanización**, firmada en original por el Propietario o Representante Legal. Obligatorio
3. Copia de la identificación oficial vigente del Propietario, Representante Legal, Apoderado Legal y/o Promotor (INE o pasaporte). Obligatorio
4. Copia de oficio de autorización del Proyecto de Integración Urbana. Obligatorio
5. Copia de oficio de autorización del Proyecto Geométrico de Urbanización. Obligatorio
6. Copia de oficio de autorización del Proyecto Ejecutivo de Urbanización. Obligatorio
7. Planos propios del proyecto (PDU).
 - a. Localización y ubicación. Obligatorio
 - b. Topográfico. Obligatorio
 - c. Usos y Destinos. Obligatorio
 - d. Vialidad:
 - 1) De Trazo. Obligatorio
 - 2) De Jerarquía. Obligatorio
 - e. Lotificación. Obligatorio
 - f. Sembrado de la Urbanización. Obligatorio
 - g. Áreas de Cesión para Destinos. Obligatorio
 - h. Etapas Obligatorio
 - i. Planos de instalaciones técnicas (telefonía, sistema de cable, instalaciones especiales) y de fuentes de aprovisionamiento. Obligatorio
8. Realizar el pago de los derechos correspondientes.* Obligatorio
9. Carta poder simple (en caso de no ser el propietario y/o representante legal quien tramita) firmada ante testigos, así como la copia de la identificación oficial de las personas que intervienen. Variable

**IMPORTANTE:
ESTE TRÁMITE SE REALIZA DE FORMA SIMULTÁNEA CON EL TRÁMITE DE LICENCIA
DE URBANIZACIÓN.**

* Este pago se realiza una vez que haya cumplido con los requisitos correspondientes.

Fundamentación jurídica

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 115, fracción V; Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano artículo 11, fracción XI, artículo 48 y artículo 60; Código Urbano para el Estado de Jalisco artículos 10, fracción XXI, 240; Reglamento de Urbanización del Municipio de Zapopan artículos 7, 8 fracción X, 17, 20, 21, 22 y 56, ; Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan artículos 50 fracción I y 51, fracción V, XXVII y el Manual de Organización de la Dirección de Ordenamiento del Territorio apartado IV y VI. [Ley de Ingresos del Municipio de Zapopan Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2023, artículo 83.](#)